



OF. ORD. Nº : 504

ANT. : D.S.39/2012 MMA (Reglamento para la dictación de planes de prevención y descontaminación).

D.S.53/2015 MMA (Declara Zona Saturada por MP2,5 al valle central de la Provincia de Curicó).

Res.Ex.168/2016 MMA (Da inicio al proceso de elaboración del PDA para el valle central de la Provincia de Curicó).

Res.Ex.525/2016 MMA (Constituye Comité Operativo para la elaboración del PDA para el valle central de la Provincia de Curicó)

MAT. : Solicita ratificar compromiso de su institución con las medidas propuestas en el Anteproyecto del Plan de Descontaminación Atmosférica del Valle Central de la Provincia de Curicó.

Talca, 13 OCT 2016

**DE: MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL MAULE**

**A: OSVALDO ALCÁZAR ESPINOZA
SECRETARIO REGIONAL DEL MAULE
CONSEJO DE PRODUCCIÓN LIMPIA**

Junto con saludar cordialmente y en el marco de la elaboración del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) del valle central de la Provincia de Curicó, solicito ratificar el compromiso de la institución por usted dirigida, con las siguientes medidas propuestas en el último borrador del Anteproyecto de PDA (enviado por correo electrónico) y que involucran la participación de su institución:

Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de la leña y sus derivados


Artículo 8. Transcurrido 12 meses desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, la Seremi de Economía, Fomento y Turismo de la Región del Maule, en conjunto con la **Secretaría Regional del Consejo de Producción Limpia**, incorporarán a comerciantes de leña de la provincia de Curicó a desarrollar prácticas de Producción Limpia, que permitan el ingreso a un Acuerdo de Producción Limpia (APL), que contemple entre sus objetivos el mejoramiento de las condiciones de comercialización de la leña y derivados de la madera en la zona saturada.

Control de emisiones de fuentes fijas residenciales, industriales y comerciales

Artículo 39. A contar de 12 meses desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, la Seremi de Economía en conjunto con la **Secretaría Regional del Consejo de Producción Limpia**, propondrá a los representantes del sector de panaderías de la Región del Maule desarrollar prácticas de Producción Limpia que permitan el ingreso a un Acuerdo de Producción Limpia (APL), que tendrá por objetivo el mejoramiento tecnológico de este sector para que reduzcan sus emisiones de material particulado.

Por lo anterior, solicito a usted enviar respuesta en un plazo de 7 días, mediante oficio dirigido a esta Seremi del Medio Ambiente.

Sin otro particular, se despide atentamente.



MARÍA ELIANA VEGA FERNÁNDEZ
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE VII REGION
REGION DEL MAULE

 RFM/rfm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Regional del Maule, Consejo de Producción Limpia.
- Cc. Expediente PDA VCP Curicó
- Cc. Archivo Seremi del Medio Ambiente Región del Maule